



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 07 de Julio de 1986.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º.- Impónese a la prolongación Este de la Avenida Belgrano, a partir de la Avenida Além y hasta Avenida Presidente Castillo, el nombre de REPUBLICA DE VENEZUELA.

ARTICULO 2º.- Modificar en consecuencia el Artículo 1º de la Ordenanza N° 691 (de nomenclatura de calles), cuando dice al Este Avenida Belgrano y Avenida Presidente Castillo, formando el eje Este quedando redactada: al Este: Avenida Belgrano, República de Venezuela y Avenida Presidente Castillo, formando el eje Este.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y archívese.

Dada en la sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los Tres días del mes de Julio del año Mil Novecientos Ochenta y Seis.

O R D E N A N Z A N° 1404/86

Expte. N° 049-C-85

MIGUEL W. CHANAMPA
PRESIDENTE
Prof. MARIA ELENA TAPIA
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE